



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA. +

En la Villa de Lebrija a Veinte y cinco dias del mes de
 mayo de mill e setecientos e cinquenta e tres años. Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor
 natural de Haza. D. Alfonso Nunez de Bobadilla fiscal de la Real Audiencia
 de Sevilla. D. Blas Hidalgo de la Cruz, y D.
 Juan Antonio Carrero Jurado. Por lo qual se acordó y se acordó
 de la Real Audiencia de Sevilla y con el nombre de la Real Audiencia y
 Congregacion de las cosas pertenecientes a ambas Magestades y
 comun de esta Real Audiencia de Sevilla. Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor
 comparecieron en esta Junta. Diego Pelaez y Roque
 de Siquero. Alvarado y Portero de esta Junta. Los quales leen
 ficaron averiguado a todos los Cavalleros Capitulares de esta
 Villa expreso a D. Juan de Guena fern que esta para
 ra ausente de ella. Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor. Una Real cedula de S. M.
 expedida en cinco de Nov. presente y firmada de la R. Mano
 y respondida de D. Martin de Sotomayor sus secretario tomada
 la razon de ella en la Contaduria Real de Haza por lo qual
 nio al derecho de la mediana en que se viene que D. Pe-
 dro fern Alvarez de la Cruz. a cuyo favor se acordó y se acordó
 se acordó en el no y ejercicio de lo que se acordó de Procurador
 D. Pedro Conroy y voto en el no, en el Ayuntamiento de esta
 Villa Guardando y teniendo leguadas las honras, franque-
 zas, preeminencias y libertades que dire averiguado, y por menor
 se expresan en el titulo que se dio al mismo D. Pedro

